



Asamblea General

Distr. limitada
28 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

43º período de sesiones

Viena, 20 de febrero a 3 de marzo de 2006

Proyecto de informe

Adición

III. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)

1. De conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos siguió examinando el tema 6 del programa relativo a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. Con arreglo al párrafo 13 de la resolución 60/99 de la Asamblea, la Subcomisión pidió al Grupo de Trabajo Plenario, establecido en su 641ª sesión, celebrada el 21 de febrero, que examinara la cuestión.
2. En su [...] sesión, celebrada el [...] de marzo, la Subcomisión hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario acerca de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, que figuran en el informe del Grupo de Trabajo (véase el anexo [...]).
3. Hicieron declaraciones sobre este tema los representantes del Canadá, Chile, los Estados Unidos, la India, el Japón, Marruecos, Nigeria y [...]. También formularon declaraciones los observadores del Instituto Europeo de Políticas del Espacio (ESPI), la Universidad Internacional del Espacio (ISU) y el Consejo Consultivo de la Generación Espacial (SGAC).
4. La Subcomisión insistió una vez más en la importancia de ejecutar el Plan de Acción contenido en el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización



del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/59/174, secc. VI.B) y aprobado por la Asamblea General en su resolución 59/2 de 20 de octubre de 2004.

5. La Subcomisión observó que, de conformidad con el párrafo 18 de la resolución 59/2 de la Asamblea General, la Comisión debía seguir examinando, en sus períodos de sesiones futuros, el cumplimiento de las recomendaciones de UNISPACE III, hasta que considerara que se hubieran logrado resultados concretos.

6. La Subcomisión tomó nota con satisfacción de los progresos que estaban haciendo los Estados Miembros, mediante programas y actividades nacionales y regionales y la cooperación bilateral, en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III.

7. La Subcomisión observó con reconocimiento que los Estados Miembros habían emprendido una serie de actividades e iniciativas durante el año anterior para contribuir a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. Asimismo, tomó nota con agradecimiento de las aportaciones hechas por entidades de las Naciones Unidas y otros observadores de la Comisión a la puesta en práctica de esas recomendaciones, entre ellas las de aumentar las oportunidades de formación y capacitación, promover la participación de los jóvenes en actividades relacionadas con el espacio y sensibilizar al público acerca de la importancia de las actividades espaciales.

8. Se expresó la opinión de que la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III ayudaría a los países en desarrollo a hacer frente a ciertos desafíos. A juicio de esa delegación, los países desarrollados podrían aunar sus recursos para permitir a los países en desarrollo iniciar programas de aplicaciones espaciales que hubieran dado buenos resultados en otros países en desarrollo.

9. Se expresó la opinión de que podía invitarse a la industria privada a que apoyara la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III mediante su contribución y participación en proyectos futuros, con objetivos bien definidos.

10. Se manifestó el punto de vista de que las actividades bilaterales y multilaterales complementarias entre los Estados y el fortalecimiento de las relaciones entre los mecanismos regionales e internacionales contribuiría marcadamente a la puesta en práctica de las recomendaciones de UNISPACE III.

11. La Subcomisión estuvo de acuerdo en que el establecimiento de equipos de acción para llevar a efecto las recomendaciones de UNISPACE III era un enfoque excepcional, por cuanto permitía la participación de entidades gubernamentales y no gubernamentales en el seguimiento de UNISPACE III, sin menoscabo de la función esencial de los Estados Miembros.

12. La Subcomisión observó con reconocimiento que los Estados Miembros habían seguido contribuyendo a la labor de los equipos de acción mediante su participación en los equipos que aún seguían trabajando, y la aplicación de las recomendaciones de los que ya habían concluido su labor.

13. La Subcomisión convino en que el empeño constante por alcanzar los objetivos y metas de los equipos de acción demostraba la voluntad y determinación de los Estados Miembros de aumentar al máximo los beneficios de la utilización de las tecnologías espaciales para aumentar el bienestar de la humanidad.

14. Se expresó la opinión de que la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III debería tener en cuenta la capacidad y las necesidades locales y regionales, y que a la excelente labor de los equipos de acción debía seguir la definición y ejecución de planes de acción en que se describieran metas, medios y tareas concretos.

15. La Subcomisión tomó nota con reconocimiento de los progresos realizados en el estudio sobre la posibilidad de crear una entidad internacional con el fin de establecer la coordinación y los medios para optimizar de forma realista la eficacia de los servicios basados en el espacio en la gestión en casos de desastre. Las opiniones de los Estados Miembros y las decisiones de la Subcomisión respecto de dicho estudio se recogen en los párrafos [...] a [...] del presente informe.

16. La Subcomisión observó con aprecio el establecimiento del Comité Internacional sobre los GNSS (ICG) como órgano oficioso de carácter voluntario destinado a promover la cooperación, según correspondiera, en asuntos de interés común relacionados con los servicios civiles de navegación, determinación de la posición y cronometría por satélite y otros servicios de valor añadido, así como la compatibilidad e interoperabilidad de los GNSS, y a aumentar su utilización en apoyo del desarrollo sostenible, sobre todo en los países en desarrollo. La Subcomisión observó que los participantes interesados en el establecimiento del ICG habían acordado que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre actuara provisionalmente como centro de coordinación para los asuntos relativos al establecimiento de un grupo de trabajo especial y la organización de la primera reunión del ICG.

17. Se expresó la opinión de que el ICG sería un mecanismo importante para promover los beneficios de la utilización de los GNSS, particularmente en los países en desarrollo.

18. La Subcomisión observó que la Comisión, en su 48º período de sesiones, había acordado establecer un nexo más estrecho entre su labor relativa a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III y el trabajo realizado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y que la Subcomisión, en su período de sesiones actual, debería examinar y ultimar un documento conciso sobre la posible contribución de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones a las esferas temáticas que examinaría la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el período 2006-2007.¹

19. La Subcomisión tuvo ante sí un documento de sesión con la contribución de la Comisión a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para el grupo temático de 2006-2007 (A/AC.105/C.1/2006/CRP.9/Rev.1). La Subcomisión ratificó el texto de ese documento, que había sido examinado y ultimado por el Grupo de Trabajo Plenario y pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que transmitiera el texto, conforme al acuerdo a que había llegado la Comisión en su 48º período de sesiones, a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 14º período de sesiones, que se celebraría del 1º al 12 de mayo de 2006.

20. La Subcomisión observó que la oficina central del Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento, COSPAS-SARSAT, se había trasladado a Montreal (Canadá). La Subcomisión observó asimismo que se estaban haciendo mejoras que permitirían colocar cargas útiles de búsqueda y salvamento a bordo de satélites del Sistema mundial de determinación de la posición (GPS), del Sistema Mundial de Navegación por Satélite (GLONASS) y del Sistema Europeo de

Navegación por Satélite (Galileo), que formarían parte del sistema de búsqueda y salvamento de órbita terrestre media (MEOSAR).

21. La Subcomisión tomó nota con reconocimiento de los informes de los Estados Miembros sobre la promoción y organización de actividades de divulgación pública en la celebración de la Semana Mundial del Espacio.

IX. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales

22. En cumplimiento de la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Comisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 12 del programa, titulado “Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales”, con arreglo al plan de trabajo trienal aprobado en su 41º período de sesiones (A/AC.105/823, anexo II) y enmendado en su 42º período de sesiones (A/AC.105/848, anexo I).

23. Formularon declaraciones sobre este tema los representantes de Alemania, Austria, China, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia, Italia, el Japón, Malasia, Nigeria, el Reino Unido, la República de Corea, Rumania, Tailandia y Venezuela (República Bolivariana de). También hizo una declaración el observador de la OMM.

24. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes disertaciones científicas y técnicas sobre este tema:

a) “La aplicación de la tecnología espacial a la implantación del sistema de alerta temprana sobre maremotos de Indonesia”, a cargo del representante de Indonesia;

b) “Actividades del Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón en apoyo a la gestión en casos de desastre”, a cargo del representante del Japón;

c) “Utilización del sistema meteorológico espacial nacional para predecir situaciones de emergencia causadas por el hombre”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;

d) “Predicción de incendios forestales en el mundo mediante tecnologías espaciales”, a cargo del observador de la Universidad Internacional del Espacio;

e) “Reducción de los desastres y mejora de la educación para el desarrollo sostenible”, a cargo del observador de la UNESCO;

f) “Repercusión del UNOSAT en la labor de las Naciones Unidas en materia de gestión en casos de desastre y socorro humanitario”, a cargo del observador del UNITAR.

25. En cumplimiento del acuerdo a que llegó la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 48º período de sesiones², la Subcomisión tuvo a la vista, para examinarlo y formular recomendaciones a la Comisión, el estudio del grupo especial de expertos acerca de la posibilidad de crear una entidad internacional encargada de la coordinación y de los medios para aumentar al máximo de forma realista la eficacia de los servicios basados en el espacio en la gestión en casos de desastre (A/AC.105/C.1/L.285).

26. El representante de Rumania, en nombre del grupo especial de expertos, presentó a la Subcomisión una reseña del estudio (A/AC.105/C.1/2006/CRP.12).
27. La Subcomisión encomió al grupo especial de expertos por el excelente estudio que habían preparado para someterlo a su consideración.
28. La Subcomisión observó que el grupo especial de expertos había subrayado que la propuesta entidad internacional de coordinación de las tecnologías espaciales para la gestión de actividades en casos de desastre (DMISO) sería una “ventanilla única” que prestaría apoyo a la colectividad que se ocupa de esta cuestión en general, y serviría de plataforma para promover asociaciones; que estaría dirigida a los usuarios; y que contribuiría a salvar la brecha entre la colectividad que se ocupa de la gestión en casos de desastre y la que se ocupa de los asuntos espaciales.
29. Aunque valoraba la función de la propuesta entidad, la Subcomisión convino en que su creación no debía conducir a la superposición de actividades y requería consultas estrechas entre el grupo especial de expertos y otras organizaciones que tuvieran iniciativas en curso respecto de la utilización de tecnologías espaciales para la gestión en casos de desastre. Entre estas iniciativas figuraban la Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en casos de desastres naturales o tecnológicos, el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS) que estaba implantando el Grupo de Observaciones de la Tierra, el sistema de Vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad (GMES), y programas y proyectos como RESPOND y el programa del Satélite de las Naciones Unidas (UNOSAT), que prestaban servicios operativos para apoyar las acciones de socorro de emergencia de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) de la Secretaría y otras entidades de las Naciones Unidas, en particular la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres.
30. La Subcomisión observó que el grupo de expertos había indicado también que la entidad propuesta se debía establecer como programa de las Naciones Unidas bajo la dirección de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, quedaría ubicada en la Oficina y/o sería acogida por los Estados Miembros que ofrecieran instalaciones y apoyo operativo parcial. El grupo de expertos había invitado a las delegaciones a que manifestaran su posible compromiso con la creación de la propuesta entidad.
31. La Subcomisión tomó nota de los ofrecimientos hechos por miembros de la Subcomisión de proporcionar expertos y de acoger la propuesta entidad.
32. La Subcomisión acordó las medidas siguientes para llevar adelante la labor del grupo especial de expertos:
- a) El grupo especial de expertos, con asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, debería consultar a los responsables de impulsar las iniciativas señaladas en el párrafo [...] *supra*, a fin de llegar a un acuerdo sobre la distribución de las tareas y la forma en que la propuesta entidad podría contribuir a cumplir los objetivos de dichas iniciativas e intensificar al mismo tiempo la utilización de tecnologías espaciales para la gestión en casos de desastre, en particular en los países en desarrollo; los resultados de esta coordinación deberían someterse al examen de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 49º período de sesiones, en junio de 2006;

b) La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería escribir a todos los Estados Miembros para pedirles que comunicaran oficialmente sus posibles compromisos respecto de la entidad propuesta;

c) Todos los que fueran a prestar apoyo serían invitados a continuación a reunirse antes del 49º período de sesiones de la Comisión, para armonizar sus compromisos en una propuesta viable para la creación de la entidad;

d) El grupo especial de expertos debería celebrar una reunión durante el 49º período de sesiones de la Comisión para ultimar el informe que le presentaría, incluido un proyecto de plan de ejecución basado en los compromisos obtenidos, y para proponer el nombre definitivo de la entidad propuesta;

e) Tras su examen, la Comisión formularía su recomendación a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones.

33. Se expresó la opinión de que la propuesta entidad podría prestar apoyo técnico en forma de intercambio de conocimientos, preparativos anteriores a los desastres, alerta temprana, evaluaciones durante los desastres y después de ellos, trabajos de recuperación y reconstrucción, y formación y capacitación, y que podía brindar apoyo práctico y capacitación para la labor de la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres. A juicio de esa delegación, la propuesta entidad podría apoyar y complementar la labor de otras organizaciones internacionales e iniciativas relacionada con la reducción y la gestión de los desastres.

34. Se expresó el parecer de que había problemas con la disponibilidad de fondos, habida cuenta de los que se requerirían para establecer y poner en funciones la propuesta entidad. Se opinó también que se debería examinar la cuantía de los recursos propuestos en el estudio del grupo especial de expertos, en vista de la posibilidad de que con las actividades internacionales y nacionales en curso pudieran cumplirse o apoyarse algunas de las funciones de la propuesta entidad.

35. Se opinó que el enfoque general para establecer la propuesta entidad no debía consistir únicamente en abordar los problemas de la etapa posterior a los desastres, sino que debía también orientarse más a determinar los medios tecnológicos que ayudarían a pronosticar y prevenir los desastres. A juicio de esa delegación, la fusión correcta de datos de teleobservación y de satélites meteorológicos con técnicas de modelización y tratamiento en tierra permitiría adoptar medidas eficaces de prevención.

36. Se expresó la opinión de que para crear la propuesta entidad, el grupo especial de expertos debía seguir examinando algunas cuestiones específicas, entre ellas los requisitos de procedimiento nacionales.

37. La Subcomisión opinó que las organizaciones internacionales tales como el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), el Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos (CGMS) y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, eran importantes debido a su función de alentar el desarrollo de los satélites de investigación, facilitar la transición de los recursos de investigación a los sistemas operativos y contribuir a asegurar que todos los países tuvieran acceso a datos oportunos y bien fundamentados, y que las iniciativas conjuntas de estas organizaciones ayudarían a lograr que los sistemas basados en el espacio se apoyaran y utilizaran con eficacia.

38. La Subcomisión observó con satisfacción que la labor realizada durante el año anterior por la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres era un buen ejemplo del valor de las observaciones de la Tierra coordinadas. La Subcomisión observó que en 2005 se habían incorporado a la Carta el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón y la Disaster Monitoring Constellation (DMC), y que la Administración Espacial Nacional de China había solicitado incorporarse a ella y prestaría apoyo en materia de datos mediante la serie de satélites chino-brasileños para el estudio de los recursos terrestres y los satélites meteorológicos Feng Yun. Además la Subcomisión observó que los mecanismos previstos en la Carta se habían activado 25 veces en 2005, lo que representaba un aumento del 20% respecto de 2004, contribuyendo a las iniciativas de socorro de emergencia en los países en desarrollo y los países desarrollados.

39. La Subcomisión tomó nota de que la finalidad del GEOSS era realizar observaciones completas, coordinadas y sostenidas del sistema de la Tierra a fin de profundizar la comprensión de los procesos de la Tierra y mejorar las predicciones del comportamiento del sistema de la Tierra. Observó asimismo que reducir la pérdida de vidas y los daños a los bienes que causaban los desastres naturales y antropogénicos era uno de los nueve beneficios para la sociedad enunciados en el plan decenal del Grupo de Observaciones de la Tierra para la implantación del GEOSS. Además, la Subcomisión tomó nota de que en 2006 las actividades de dicho Grupo relacionadas con los desastres se centrarían en las prioridades determinadas conjuntamente por el grupo de trabajo sobre actividades relacionadas con los maremotos del Grupo de Observaciones de la Tierra y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental; la preparación de un enfoque de la alerta temprana y la gestión en casos de crisis centrado en riesgos múltiples; y la ampliación de la utilización de las observaciones de la Tierra para la prevención y mitigación de los desastres.

40. La Subcomisión observó con satisfacción la multiplicidad de nuevas soluciones y oportunidades de la tecnología espacial que los Estados Miembros tenían previsto utilizar o utilizaban ya en apoyo de las actividades de gestión en casos de desastre. Entre ellas se contaban la constelación de satélites pequeños para la observación de la cuenca del Mediterráneo (COSMO-SkyMed), la constelación de satélites con radar de abertura sintética (SAR) de alta resolución; la utilización del Sistema Italo-Argentino de Satélites para la Gestión de Emergencias (SIASGE); la herramienta de coordinación Emergesat, en que se utilizaban los satélites de telecomunicaciones, observación de la Tierra y navegación específicamente para coordinar la asistencia internacional en situaciones de crisis importantes; el proyecto GUSTAV, que aumentaría la exactitud y fiabilidad de la información relacionadas con los desastres y su mitigación; el plan para establecer en Nigeria instalaciones terrestres y espaciales de alerta temprana de desastres; la escuela de verano Alpbach, que se centraría en el tema de la “Vigilancia de los peligros naturales desde el espacio” en 2006; el proyecto Sentinel-Asia, con el que se apoyaría el intercambio de información sobre los desastres en Asia y el Pacífico; el lanzamiento previsto por la República de Corea de KOMPASAT-1 y -2; y el reciente lanzamiento por el Japón del satélite avanzado de observación terrestre (ALOS) Daichi, capaz de adquirir datos útiles para un plan de rescate o recuperación después de un desastre.

41. La Subcomisión observó con satisfacción la contribución de las tecnologías espaciales a las actividades de recuperación y reconstrucción después del maremoto del océano Índico de 2004, incluido el establecimiento de sistemas de alerta temprana de maremotos en la Indonesia y Malasia; el establecimiento en Tailandia del centro de información basada en imágenes de satélite para la recuperación después de maremotos; y la propuesta de establecer, en la India, un sistema de alerta temprana de maremotos para la región del océano Índico.

42. La Subcomisión observó que la Conferencia Asiática sobre la Reducción de los Desastres se celebraría en Seúl del 15 al 17 de marzo de 2006. El objetivo de la Conferencia era identificar los retos que planteaban los desastres y promover la aplicación de las tecnologías para reducir los riesgos conexos, en el contexto del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres³, el documento final de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres celebrada en Kobe (Japón) del 18 al 22 de enero de 2005.

43. De conformidad con el plan de trabajo relativo a este tema del programa, la Subcomisión también recibió informes y escuchó disertaciones de entidades especializadas del sistema de las Naciones Unidas, sobre sus actividades en la esfera del apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales, así como sobre las estructuras existentes a nivel regional para la gestión de los desastres. Los informes escritos de esos organismos recibidos por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se pusieron a disposición de la Subcomisión en el documento A/AC.105/C.1/2006/CRP.13.

44. Asimismo, de conformidad con el plan de trabajo relativo a este tema del programa, la Subcomisión celebró los días 23 y 24 de febrero un curso práctico sobre gestión en casos de desastre, con la participación de explotadores de satélites meteorológicos y de comunicaciones. La tarde del 23 de febrero se destinó a los explotadores de satélites de comunicaciones y la del 24 de febrero a los de satélites meteorológicos. El moderador del curso práctico fue J. Akinyede (Nigeria).

45. En el curso práctico se presentaron las siguientes disertaciones: “El papel de los satélites meteorológicos y de comunicaciones en el apoyo a la gestión en casos de desastre: la experiencia de la Organización de Investigación Espacial de la India”, por D. Radhakrishnan de la India; “Las comunicaciones móviles por satélite para la gestión en casos de desastre”, por J. O’Brien de Iridium Satellite; “Las funciones de las redes de satélites en el sistema de comunicaciones del EMERCOM de la Federación de Rusia y la experiencia de las actividades en situaciones de emergencia”, por E. Osipov de la Federación de Rusia; “Disponibilidad inmediata: aplicaciones de la tecnología de Inmarsat a la gestión de los desastres”, por P. Maerkedahl Larsen de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (Inmarsat); “EUMETCast: el sistema de EUMETSAT de transmisión de datos sobre el medio ambiente”, por G. Bridge de la Organización Europea de Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT); “Los satélites meteorológicos chinos y sus aplicaciones”, por X. Fang de China; “Sistemas espaciales para la vigilancia en línea de los precursores de los terremotos y otros desastres naturales y de origen humano”, por Y. Ruzhin de la Federación de Rusia; y “Meteorología por satélite: protección de la vida y los bienes a nivel mundial”, por G. Bridge de EUMETSAT. Después de las disertaciones se celebró un debate de grupo sobre lo siguiente: a) la manera de superar los obstáculos que impiden que los

países, sobre todo los países en desarrollo, utilicen las comunicaciones y la meteorología por satélite durante desastres naturales; y b) medidas eficaces que los explotadores de satélites meteorológicos y de comunicaciones podrían adoptar mancomunadamente para mejorar la utilización de los satélites de comunicaciones en la gestión de los desastres naturales.

XI. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo

46. De conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 14 del programa, relativo a la órbita geoestacionaria y las comunicaciones espaciales, como cuestión concreta y tema de debate.

47. Los representantes de Colombia, el Ecuador, Grecia, Indonesia y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones sobre este tema.

48. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado, que corría el riesgo de verse saturado. Dichas delegaciones consideraron que la explotación de la órbita geoestacionaria debía racionalizarse y hacerse accesible a todos los países, independientemente de su capacidad técnica actual, ofreciéndoles así la ocasión de acceder a esa órbita en condiciones de equidad, teniendo en cuenta en particular las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de ciertos países, con la participación y cooperación de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). En consecuencia, dichas delegaciones estimaron que el tema de la órbita geoestacionaria debía seguir figurando en el programa de la Subcomisión con miras a ulteriores debates, a fin de continuar analizando sus características técnicas y científicas.

49. Se expresó la opinión de que debía garantizarse por medios legislativos a los países en desarrollo, en particular los que se hallaban en determinadas situaciones geográficas, el acceso a órbitas geoestacionarias y su utilización, y que debían reservarse varias posiciones orbitales geoestacionarias para su uso por los países en desarrollo, para cuando hubieran desarrollado la capacidad técnica necesaria.

50. Se expresó la opinión de que los países desarrollados debían ayudar a los países en desarrollo proporcionando los medios y la capacidad tecnológica requeridos para un acceso equitativo a la órbita geoestacionaria, teniendo en cuenta la función decisiva de los satélites de comunicaciones en esa órbita para reducir la brecha digital.

51. Se reiteró la opinión de que, en vista del riesgo de saturación propio de la órbita geoestacionaria, al asignar recursos del espectro en el ámbito de la órbita geoestacionaria, debía darse preferencia a los países situados en las zonas tropicales.

52. La Subcomisión observó que Colombia había iniciado un estudio a fondo, llamado herramienta de análisis de la utilización de la órbita geoestacionaria (GOAT), basado en el análisis de la órbita geoestacionaria, que mostraría la situación pasada y presente de esa órbita. Se preveía que el estudio, que se estaba realizando con la participación de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la UIT, se presentaría a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 45º período de sesiones, en 2006.

53. Se expresó la opinión de que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos debía prestar cada vez más atención a las cuestiones jurídicas relacionadas con el acceso a la órbita geoestacionaria y su utilización y que, por ello, antes de seguir analizando este tema en las Subcomisiones de la Comisión, se debía estudiar la posibilidad de establecer un vínculo más estrecho con la UIT (la única organización legalmente autorizada a asignar radiofrecuencias y toda órbita conexa).

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento N° 20 y correcciones (A/60/20 y Corr.1), párrs. 49 a 52.*

² *Ibid.*, párrs. 57 y 58.

³ A/CONF:206/6, cáp.I, resolución 2.
